



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud Mental
"Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"

N° 279-2024-DG/INSM "HD-HN"

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 31 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-016668-001 de fecha 27 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco de SINAPLAN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad "el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN";

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional y que contiene la programación de Actividades Operativas e inversiones priorizadas y valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual;

Que, el artículo 13 inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene entre sus objetivos funcionales lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo, así como proponer el Plan Operativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD se actualiza la "Guía para el Planeamiento Institucional", instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA de fecha 05 de marzo del 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 334-2024/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Pliego: 011: Ministerio de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0134-2024-DG/INSM-HD-HN se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Instituto Nacional de salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi";



B. MISAICO R.





Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

N° 279-2024-DG/INSM "HD-HN"

Resolución Directoral



Que, mediante Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme a lo autorizado en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso de planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 934-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 042-2024-EPyGI-OEPE-INSM "HD-HN" de fecha 27 de diciembre del 2024, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" mediante Resolución Directoral, el mismo que ha sido elaborado en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los párrafos precedentes;



Que, asimismo, se cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA de la consistencia del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Instituto nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", informado mediante correo electrónico N° 105 - 2024/Equipo POI - OEPE/MINSA de fecha 27 de diciembre del 2024;

Que, estando lo propuesto acorde con las normas antes descritas resulta procedente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el PIA del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi";

Con la visación favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional; el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, y Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral.





Nº 279-2024-DG/INSM "HD-HN"

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

Resolución Directoral



Artículo 2º.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi".

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" en el Portal de Transparencia Estándar de nuestra Institución.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

M.R. BETTY MISAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028883

- c.c:
- Dirección Ejecutiva de Administración
 - Órgano de Control Institucional
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina Asesoría Jurídica
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo